



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 530, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Vargas Barroeta con Fisco de Chile",
causa rol N° C- 449-2003, del 1°
Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009
N° 554

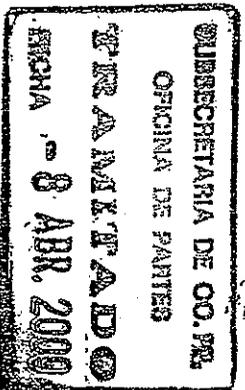
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1244 de 25
de julio de 2002, la Resolución N° 1600 de
30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 1289 de 29 de diciembre de
2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 501 de 17 de febrero de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 1° Juzgado Civil de San
Miguel, de 03 de enero de 2005, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de San Miguel, de 30 de agosto
de 2007, dictadas en los autos caratulados "Vargas
Barroeta con Fisco de Chile", causa rol N° C-449-
2003, en cuanto deberá pagarse a doña AURISTELA
ISABEL VARGAS BARROETA, o a quien sus
derechos represente, la suma única y total de \$4.574.745.
Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del
Índice de Precios al Consumidor desde diciembre de 2007 y
el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 2741646

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =

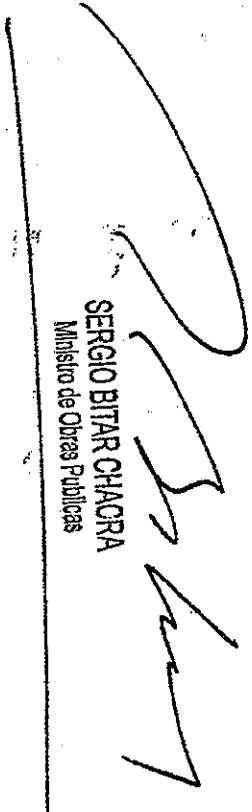
CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **1º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$4.574.745**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

DEENVÍESE copia autorizada del presente decreto al **1º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

COMUNIQUESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$6.863.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas